Distr.
GENERAL

TD/B/SCP/7 22 de febrero de 1994

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO Comisión Especial de Preferencias 21º período de sesiones Ginebra, 16 de mayo de 1994 Tema 5 del programa provisional

ASISTENCIA TECNICA EN RELACION CON EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Actividades de cooperación técnica relativas al Sistema Generalizado de Preferencias y otras leyes comerciales, 1993

<u>Informe de la secretaría de la UNCTAD</u>

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
	INTRODUCCION Y RESUMEN	1 - 6	3
I.	MOVILIZACION DEL APOYO EN FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES	7 - 11	5
II.	ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES EN 1993	12 - 23	7
	A. Misiones de asesoramiento	13	7
	B. Actividades de capacitación	14 - 20	7
	C. Apoyo de los Estados miembros a determinadas actividades	21 - 22	9
	D. Misiones de recaudación de fondos	23	9
III.	EL FUTURO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES .	24 - 34	10

GE.94-50710 (S)

INDICE (continuación)

<u>Anexos</u>

		Pagina
I.	Resumen de las contribuciones a las actividades de cooperación técnica sobre el SGP en 1992-1993	15
II.	Gastos estimados de apoyo a las actividades mundiales de cooperación técnica PNUD/UNCTAD costeadas mediante contribuciones de fondos fiduciarios y en especie de países otorgantes de preferencias y países receptores de preferencias y otras organizaciones en 1993	16
III.	Cuadro resumido de seminarios nacionales y regionales, incluidos cursillos y participantes que recibieron capacitación de 1984 a 1993 por el Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el SGP (incluidos los proyectos regionales y nacionales financiados por el PNUD)	19
IV.	Lista de solicitudes pendientes de actividades de cooperación técnica sobre el SGP, al 31 de diciembre de 1993	20

INTRODUCCION Y RESUMEN

- 1. El presente informe se ha preparado para ayudar a la Comisión Especial de Preferencias en su 21º período de sesiones a examinar las actividades de cooperación técnica relativas al Sistema Generalizado de Preferencias y abarca el Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otras leyes comerciales 1/ para el período enero a diciembre de 1993.
- 2. En 1993 el ritmo de ejecución de las actividades de cooperación técnica sobre el SGP y otras leyes comerciales siguió siendo alto. Esto se debió sobre todo al creciente interés de parte de los beneficiarios y fue posible gracias a las contribuciones al PNUD y a los fondos fiduciarios hechas por Estados miembros de la UNCTAD con destino al Programa del SGP.
- 3. En 1993, se emprendieron unas 45 actividades en todas las regiones del mundo. Entre ellas figuraron 30 seminarios/cursillos de capacitación y 7 misiones de asesoramiento, encaminados primordialmente a ayudar a los países receptores de preferencias a que utilizaran mejor el sistema y establecieran o mejoraran los centros de coordinación del SGP. En total, se beneficiaron de estas actividades de capacitación 1.204 participantes de 31 países receptores de preferencias.
- 4. En 1993 la financiación extrapresupuestaria para las actividades mundiales relacionadas con el SGP ascendió en total a 877.780 dólares, de los cuales el PNUD aportó aproximadamente 256.000 dólares (el 29%), y el resto procedió de contribuciones de fondos fiduciarios hechas por los Estados miembros de la UNCTAD. Esas contribuciones de fondos fiduciarios de todo tipo ascendieron en 1993 a 621.780 dólares, de los cuales los fondos fiduciarios asignados con fines específicos representaron 487.250 dólares, las contribuciones en especie 55.395 dólares y las contribuciones de fondos fiduciarios generales 79.135 dólares, o sea, el 13% de toda la financiación. La suma de fondos fiduciarios generales sirvió para emprender actividades de servicios a todos los proyectos de la red relacionados con el SGP.
- 5. Hasta ahora, sólo el Gobierno de Suiza ha hecho una contribución al Programa para 1994 que asciende a 50.000 dólares de los EE.UU. y ha prometido una suma adicional.
- 6. Los países de Africa y de Europa central y oriental siguen demostrando mayor conciencia del SGP e interés por él, lo cual tiene por consecuencia un aumento de las peticiones de actividades de capacitación. Además, puesto que han terminado con éxito las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay celebradas bajo los auspicios del GATT, es probable que se reciban más peticiones de seminarios y misiones de asesoramiento sobre el SGP y otras leyes comerciales, en particular de las regiones de Asia y América Latina, dado que los acuerdos de la Ronda Uruguay resultarán, en gran medida, nuevas leyes comerciales y a que muchos países otorgantes de preferencias pueden revisar sus esquemas para tener en cuenta los acuerdos. Esas actividades son especialmente importantes para los países en desarrollo que tienen una nueva capacidad de exportación, debido a que el Programa de

TD/B/SCP/7 página 4

Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el SGP y otras leyes comerciales puede ayudarles a aumentar los ingresos de divisas requeridos para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Por consiguiente, es importante que, en el 21º período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, los Estados miembros de la UNCTAD consideren la cuestión de las necesidades financieras del Programa sobre el SGP y otras leyes comerciales y movilicen los recursos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en esa esfera.

<u>Capítulo I</u>

MOVILIZACION DEL APOYO EN FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES

- 7. El Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el SGP y otras leyes comerciales comprende actualmente el componente SGP del Proyecto Regional para Asia y el Pacífico, Capacidad institucional para el comercio multilateral, que está financiado por el PNUD (RAS/92/034), y el Programa Interregional sobre el SGP con base en Ginebra, financiado exclusivamente con fondos fiduciarios 2/.
- 8. Los Estados miembros aportan contribuciones de fondos fiduciarios de las tres categorías siguientes:
 - en primer lugar, fondos fiduciarios generales, que son la única fuente de financiación de los aspectos operacionales de programa en apoyo de la cooperación técnica mundial sobre el SGP; estas contribuciones se utilizan primordialmente para pagar los sueldos del personal de apoyo con sede en Ginebra, los gastos de viaje de los expertos, la contratación de consultores y otros gastos administrativos y logísticos; la realización de la asistencia técnica depende en gran medida de que se disponga de dichos fondos;
 - en segundo lugar, fondos fiduciarios para fines específicos, como la financiación de seminarios, el suministro de servicios de expertos asociados, etc.; y,
 - c) por último, las contribuciones en especie, tales como el suministro de servicios de expertos por los países otorgantes de preferencias a fin de que participen en las actividades de los seminarios, y el suministro de material para esos seminarios 3/.
- 9. En 1993 las contribuciones de fondos fiduciarios generales provinieron de un país receptor de preferencias, China (10.000 dólares), y de dos países otorgantes de preferencias, Noruega (40.000 dólares) y Suecia (29.135 dólares), con un total de 79.135 dólares (véase el anexo I) 4/. Esto fue equivalente a alrededor de una octava parte de los fondos disponibles para el programa durante dicho año. En 1993, los fondos aportados por el PNUD a la cooperación técnica sobre el SGP provineron del proyecto nacional SGP para Zimbabwe (ZIM/90/013) (200.000 dólares) y del componente SGP del proyecto regional para Asia y el Pacífico: Capacidad institucional para el comercio multilateral (RAS/92/034) (56.000 dólares).
- 10. Entre 1992 y 1993 se registró una disminución del 23% en la financiación procedente de todas las fuentes de 1.141.490 dólares a 877.780 dólares. Esto se debió a la disminución del apoyo del PNUD, de 538.000 a 256.000 dólares. Las indicaciones actuales son que probablemente se produzca en 1994 una nueva disminución de la financiación.

11. En parte como resultado de la disminución de la financiación general, se han acumulado las peticiones de los países en desarrollo que desean recibir asistencia técnica sobre el SGP. El atraso consiste en 3 seminarios regionales, 22 seminarios nacionales y 5 misiones de asesoramiento de la región de Africa (7), la región de América Latina (12), la región de Asia y el Pacífico (3) y otras regiones (8) (véase el anexo IV). Las contribuciones de fondos fiduciarios generales son especialmente necesarias para continuar las actividades en dos zonas geográficas que ya no están comprendidas en los proyectos regionales, América Latina y Africa. En las regiones de Asia y el Pacífico, la cooperación técnica sobre el SGP forma parte del proyecto regional PNUD/UNCTAD para los gobiernos de Asia y el Pacífico "Capacidad institucional para el comercio multilateral" (RAS/92/034). Debe observarse, sin embargo, que el componente SGP de este proyecto es objeto de una financiación tan sólo limitada. Se requiere financiación general adicional por valor de unos 170.000 dólares para mantener las actividades de los seminarios y, como mínimo, 250.000 dólares en fondos generales para mantener el Programa.

Capítulo II

ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES EN 1993

12. En 1993, a pesar de una disminución del 23% en el total de recursos disponibles para la cooperación técnica en relación con 1992, se realizaron 45 actividades (véase el anexo II). Esas actividades comprendieron 20 seminarios de capacitación, 3 a nivel regional, 17 a nivel nacional y 10 cursillos nacionales. Entre las demás actividades figuraron la recaudación de fondos, las misiones de asesoramiento, las conferencias y la participación en exámenes tripartitos. En las actividades de capacitación, 1.204 participantes de 31 países en desarrollo recibieron información sobre el SGP y otras leyes comerciales. La mayoría de los participantes en los seminarios y cursillos nacionales representaban a los intereses comerciales privados y públicos que utilizan efectivamente el SGP. Cabe señalar que se beneficiaron de estas actividades muchas mujeres empresarias.

A. <u>Misiones de asesoramiento</u>

13. En 1993 se llevaron a cabo siete misiones de asesoramiento -a China, Polonia y diversos países de la región del Pacífico sur. Las misiones se dedicaron en gran medida a la creación o mejora de los centros de coordinación del SGP. Durante las misiones se demostraron, y de ser necesario se instalaron, los soportes lógicos del sistema computadorizado de información de la UNCTAD titulado Sistema de Análisis e Información Comerciales (TRAINS), que contiene información detallada sobre el SGP.

B. Actividades de capacitación

- 14. Al igual que en el pasado, en 1993 el programa de la UNCTAD sobre el SGP siguió enfocando de manera muy pragmática la ejecución de actividades de cooperación técnica, insistiendo en los seminarios nacionales y, en ese contexto, en las consultas personalizadas con los diversos exportadores y fabricantes reales o potenciales, de modo que éstos pudieran utilizar mejor las ventajas del SGP. Ese planteamiento pragmático ha contribuido a dar a conocer las ventajas y aumentar la utilización del SGP y a reducir los problemas a que hacen frente los círculos comerciales en los países receptores de preferencias, así como a familiarizar a los nuevos exportadores con las ventajas que puede reportarles el SGP.
- 15. Entre las actividades en la región de Africa se contaron un gran número de seminarios/cursillos organizados bajo los auspicios del Proyecto nacional sobre el SGP PNUD/UNCTAD para Zimbabwe (ZIM/90/013) que terminó en diciembre de 1993, tres seminarios nacionales para Uganda y Cabo Verde y un seminario regional para 14 países africanos menos adelantados de habla francesa. Los primeros seminarios nacionales fueron financiados por proyectos nacionales ya establecidos en esos países mientras que el último se financió con fondos asignados por Suiza. El programa contribuyó también a las actividades emprendidas en el programa de la UNCTAD "Formación en comercio exterior"

(TRAINFORTRADE), preparando materiales para los seminarios sobre el esquema SGP de la Unión Europea y el Convenio de Lomé.

- 16. En la región del Asia, las actividades de capacitación mediante cursillos, que estuvieron centradas en esquemas y/o temas específicos, tales como las aplicaciones concretas de las normas de origen del SGP, se han hecho populares, lo cual reflejan el nivel avanzado del desarrollo económico y de la capacidad de exportación de los países de la región. Este planteamiento debe seguirse aplicando en las futuras actividades en el marco del nuevo proyecto del PNUD para la región. En la región del Pacífico, se llevaron a cabo varias misiones de asesoramiento. Además, el Programa contribuyó a las actividades emprendidas por TRAINFORTRADE participando en dos seminarios nacionales para Filipinas (febrero) y Malasia (mayo) sobre el comercio con el mercado único de la Unión Europea después de 1992, en los cuales se presentaron el esquema SGP de la Unión Europea y un esbozo de sus leyes comerciales.
- 17. Se celebraron seminarios nacionales en la República Checa y Bulgaria. El primero de estos países fue designado tan sólo recientemente beneficiario por muchos países otorgantes de preferencias de la OCDE. Debido a la falta de fondos, sólo se llevaron a cabo dos actividades de capacitación en la región de América Latina y el Caribe, un seminario regional para los países centroamericanos y un seminario nacional para Panamá. El primero de ellos se financió con fondos asignados por Suecia.
- 18. Se recibieron muchas solicitudes para organizar seminarios nacionales para familiarizar al mayor número posible de comerciantes y funcionarios con los diversos esquemas. En la medida de lo posible, los seminarios estuvieron centrados en el análisis de los productos cuya exportación interesa a cada uno de los países visitados. En el caso de los países menos adelantados beneficiarios, la capacitación sobre el SGP y, más en particular, sobre las medidas especiales en favor de esos países con arreglo al SGP, han hecho que los funcionarios interesados examinen su posición en diversos mercados en que pueden acogerse al SGP. En el caso de los países en desarrollo avanzados, el Programa trató de poner de relieve la importancia de otras leyes comerciales, como las medidas antidumping y las actuaciones en materia de derechos compensatorios, los reglamentos de higiene y seguridad, y el Acuerdo Multifibras (AMF), puesto que esas medidas estaban adquiriendo mayor importancia para sus exportaciones a los mercados de los países desarrollados. Durante las misiones de capacitación, los expertos visitaron los centros de coordinación del SGP y/o los órganos de promoción de las exportaciones, a fin de examinar esos servicios y de dar consejos prácticos sobre la manera de mejorarlos y de obtener todos los materiales necesarios para la utilización efectiva del SGP.
- 19. La retroinformación obtenida de las actividades de capacitación y de los informes de los seminarios ha tenido la ventaja adicional de que luego se ha podido aprovechar en la labor sustantiva sobre el SGP que se realiza en la UNCTAD durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión Especial de Preferencias. Siempre que es posible, los funcionarios de la UNCTAD encargados de la labor sustantiva participan también como expertos en seminarios y misiones de asesoramiento. La experiencia adquirida sobre el terreno les ha permitido conocer y comprender mejor los problemas reales a que

hacen frente los países en desarrollo para utilizar el SGP (por ejemplo, en la interpretación de "transformación sustancial") y ha representado un aporte positivo a la calidad de la labor técnica de la sección del SGP. El personal de la sección del SGP recibe ahora cada año directamente de los exportadores más de 200 solicitudes de información sobre el SGP. De esta manera, la cooperación técnica sobre el terreno ha permitido que se conozca mejor la labor técnica de la UNCTAD en esta esfera.

20. Los manuales revisados sobre el SGP que están basados en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), se distribuyen ahora en tres idiomas durante las misiones de capacitación. Durante las misiones se proporcionan también manuales sobre otras leyes comerciales que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. La secretaría de la UNCTAD complementa las actividades de capacitación del programa proporcionando impresos detallados establecidos por computadora de las corrientes comerciales reales entre los países visitados y los países otorgantes de preferencias, inclusive datos pormenorizados por partidas y subpartidas arancelarias sobre las medidas no arancelarias que afectan al comercio de esos países. El programa TRAINS, que se distribuyó a los beneficiarios en el 19º período de sesiones de la Comisión Especial, es ahora muy utilizado y debe facilitar en gran medida la utilización del SGP.

C. Apoyo de los Estados miembros a determinadas actividades

- 21. En 1993 los países otorgantes de preferencias financiaron determinadas actividades. Durante ese año el Gobierno de Suecia financió un seminario regional para los países de América Central, el Gobierno de Suiza prestó apoyo a un seminario regional para los países africanos menos adelantados de habla francesa y el Gobierno del Japón financió un seminario subregional para los países de Indochina así como seminarios regionales en Tailandia, la República Checa y Bulgaria.
- 22. Los Gobiernos de Austria y Japón proporcionaron generosamente al Programa 200 y 300 ejemplares, respectivamente, de manuales actualizados sobre sus esquemas SGP. El Programa quedaría muy reconocido si pudiera recibir, en cantidades adecuadas, manuales de todos los países otorgantes de preferencias, una vez que éstos se publiquen, para darles una difusión efectiva durante las actividades de capacitación.

D. <u>Misiones de recaudación de fondos</u>

23. Además de los contactos ordinarios establecidos con los países donantes al Programa del SGP por intermedio de sus misiones en Ginebra, así como de la correspondencia con las capitales, en 1993 se llevaron a cabo tres misiones de recaudación de fondos. Se visitó dos veces el Japón con miras a asegurar la financiación para determinadas actividades interregionales del SGP y a fin de obtener financiación complementaria para el componente SGP del nuevo proyecto regional del PNUD para Asia y el Pacífico. Asimismo se efectuó una misión en Italia a fin de obtener financiación para actividades específicas de capacitación. Como resultado de esas misiones, es muy probable que se obtenga la cooperación de esos países una vez que se hayan completado los trámites ante las autoridades correspondientes.

Capítulo III

EL FUTURO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP Y OTRAS LEYES COMERCIALES

- 24. Como se ha dicho antes, en 1993 el total de actividades disminuyó en comparación con 1992. Debido a las limitaciones de financiación, el Programa sobre el SGP terminó el año sin haber atendido 30 solicitudes de actividades de capacitación (véase el anexo IV). Esto demuestra claramente la necesidad de seguir prestando asistencia técnica a los países beneficiarios.
- 25. Actualmente, el Programa de Cooperación Técnica sobre el SGP está integrado por tres miembros del personal del cuadro orgánico (un coordinador y un experto basados en Ginebra, y un experto asociado adscrito por el Gobierno del Japón con base en Bangkok) y dos secretarios de proyecto (uno en Ginebra y otro en Bangkok, el segundo a medio tiempo). Hace unos pocos años, participaban en el Programa seis miembros del cuadro orgánico y tres secretarios de proyecto. En consecuencia, cada vez resulta más difícil mantener tanto la cantidad como la calidad de las actividades del Programa. A fin de responder más eficazmente al número cada vez mayor de solicitudes, sería indispensable contar por lo menos con un experto más.
- 26. Los principales objetivos del Programa son los siguientes:
 - a) hacer que los países en desarrollo tomen conciencia del potencial de expansión del comercio que es resultado del sistema del SGP;
 - b) aumentar la capacidad de los países en desarrollo para utilizar y administrar los esquemas del SGP;
 - c) darles a conocer los diversos reglamentos y procedimientos que rigen el comercio con arreglo a dichos esquemas;
 - d) ayudarlos a establecer centros nacionales de coordinación para facilitar y aumentar la utilización del SGP; y
 - e) proporcionar información sobre las reglamentaciones relacionadas con el comercio tales como los derechos antidumping y los derechos compensatorios, los reglamentos sanitarios, las descripciones y sistemas de codificación de productos, etc.
- 27. Si bien la experiencia práctica adquirida con el funcionamiento del proyecto indica que estos objetivos siguen plenamente válidos, el Programa prevé que los beneficiarios presentarán un número cada vez mayor de solicitudes para recibir misiones de capacitación y asesoramiento, por las siguientes razones:

- a) Los acuerdos de la Ronda Uruguay afectarán a todos los esquemas del SGP en lo que respecta a los aranceles, por ejemplo, y por consiguiente se espera que todo país otorgante de preferencias revise su esquema, aunque la importancia de esa revisión puede diferir de un esquema a otro.
- b) Las recientes iniciativas con miras a la formación de agrupaciones económicas regionales en América Latina y en otras regiones pueden hacer que se necesite información precisa y detallada acerca del sistema de acumulación regional que actualmente se ofrece en los tres esquemas principales.
- C) Algunos países en desarrollo avanzados (economías de reciente industrialización) que son beneficiarios del SGP pidieron con carácter oficioso al Programa que diera mayor importancia en las actividades de capacitación a las otras leyes comerciales puesto que sus exportaciones habían empezado a tropezar con disposiciones relativas, en particular, a las medidas antidumping y a los derechos compensatorios. Los círculos comerciales de los países beneficiarios no sólo tienen gran interés en comprender el marco jurídico de dichas acciones, sino que también desean adquirir conocimientos prácticos en esferas operacionales como la de los procedimientos de investigación. Puesto que en la Ronda Uruguay se convino en establecer nuevos conjuntos de normas (por ejemplo, medidas antidumping, salvaguardias, normas sobre textiles y prendas de vestir, reglamentaciones sanitarias en el comercio agrícola), y que esas normas formarán parte integrante de las leyes comerciales de los mercados de los países desarrollados, es claro que la parte del Programa que trata de las leyes comerciales cobrará mayor importancia.
- d) El hecho de haberse concedido recientemente la condición de beneficiario a países de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), muchos de los cuales son también países otorgantes de preferencias, requiere nuevas orientaciones acerca del modo de aprovechar el sistema del SGP.
- 28. Teniendo en cuenta sus limitaciones financieras, el Programa, en la medida de lo posible, seguirá ateniéndose a las siguientes directrices a fin de satisfacer las diversas necesidades de los beneficiarios, en particular los países menos adelantados:
 - a) Planteamiento de misiones de asesoramiento: para nuevos beneficiarios y beneficiarios cuyo marco institucional es frágil.
 - b) Planteamiento de los seminarios nacionales sobre el SGP: los seminarios nacionales están encaminados a informar a los comerciantes y a los funcionarios públicos acerca de las oportunidades y las dificultades de los diversos esquemas del SGP, inclusive sus normas de origen. Se insiste particularmente en las oportunidades de mercado que se presentan a determinados productos de exportación de los países beneficiarios. Este enfoque ha demostrado ser

- especialmente adecuado en el caso de los países de renta baja y de renta mediana. Por lo general se reserva un día para consultas individuales sobre determinados productos concretos con los usuarios utilizadores efectivos y potenciales del SGP.
- c) Planteamiento cursillos: los cursillos están centrados en determinados esquemas del SGP, y con frecuencia en algunas cuestiones que plantean problemas importantes a las empresas, tales como las normas de origen del SGP. Cada vez más estos cursillos se refieren a determinadas leyes comerciales que afectan a las exportaciones que se dirigen a los países otorgantes de preferencias y atenúan la efectividad del SGP, tales como el Acuerdo Multifibras, las actuaciones en materia de derechos antidumping y derechos compensatorios. En muchos casos, los países que ya han adquirido experiencia con el SGP solicitan este planteamiento.
- 29. Además en el proyecto se seguirá insistiendo especialmente en prestar asistencia a los países menos adelantados y otros países en desarrollo que tienen dificultades en aprovechar a fondo las ventajas del SGP. Proseguirán los esfuerzos por prestar asistencia mediante el establecimiento y/o el fortalecimiento de los centros de coordinación SGP en esos países beneficiarios.
- 30. El proyecto seguirá cooperando también con las cámaras de comercio, las oficinas de promoción de las exportaciones e instituciones semejantes que ofrecen capacitación en el SGP a los países beneficiarios, y proporcionándoles materiales de formación sobre el SGP tales como manuales sobre el SGP, estudios analíticos y la base de datos TRAINS.
- 31. El Programa tendrá que revisar los manuales sobre el SGP y otras leyes comerciales que reflejan la revisión de los esquemas y el conjunto de acuerdos concertados en el marco de la Ronda Uruguay. En las diversas actividades del Programa, además de la revisión de los manuales del SGP, será necesario utilizar los dos tipos de manuales siguientes:
 - a) manuales revisados sobre las leyes comerciales de los principales países desarrollados: estos manuales explicarían las principales leyes comerciales que aplican los países más desarrollados;
 - b) colección de los principales acuerdos comerciales internacionales: este manual contendría los principales acuerdos y leyes nacionales tales como las disposiciones sobre el GATT, la Convención sobre el Sistema Armonizado y las leyes antidumping que deben conocer los funcionarios gubernamentales y los círculos comerciales de los países en desarrollo.
- 32. Se ha completado la primera fase del sistema de información informatizado (TRAINS) antes mencionado. TRAINS ha prestado valiosa asistencia a los centros de coordinación del SGP y a las organizaciones de promoción del comercio difundiendo informaciones detalladas entre los exportadores/fabricantes sobre los esquemas del SGP y las medidas comerciales

conexas. TRAINS también presta ayuda en la clasificación de productos y contiene información sobre las partidas arancelarias nacionales en relación con los aranceles, el comercio, las medidas no arancelarias, las normas de origen aplicables, los principales proveedores, las tasas de crecimiento y una lista de importadores. La segunda versión se halla ahora disponible en CD-ROM. Se ha mejorado el sistema con nuevas características que lo harán más accesible a los usuarios finales. El formato CD-ROM hace que su difusión resulte más eficaz y confiable. A fin de mantener su eficiencia, el sistema debe actualizarse periódicamente. Habrá que hacer una revisión importante para incorporar en la base de datos y en los soportes lógicos los resultados de la Ronda Uruguay y los cambios dimanados de la Ronda en los distintos esquemas SGP. También se piensa proceder a algunas mejoras del sistema. Sin embargo debe tenerse presente que hará falta disponer de recursos adicionales considerables para llevar a cabo estos trabajos.

- 33. Como se ha registrado una disminución en los recursos financieros de que dispone el Programa de Cooperación Técnica sobre el SGP, el Presidente de la Comisión Especial de Preferencias en su 20º período de sesiones puso de relieve en su resumen de las deliberaciones que "debía estudiarse toda forma posible de obtener fondos con miras a satisfacer el creciente número de peticiones". Desde entonces el Programa:
 - a) se ha dirigido a todos los países que son donantes efectivos o potenciales a fin de que estudien la posibilidad de contribuir, o de seguir contribuyendo, al Programa; y
 - b) ha hecho propuestas a algunos Estados miembros de la UNCTAD para que financien una determinada actividad y/o hagan una contribución a los fondos fiduciarios generales.
- 34. A fin de mantener o aumentar el número de actividades de capacitación y de hacer frente a la disminución de recursos, en 1994 el Programa seguirá fortaleciendo su relación con otros organismos de las Naciones Unidas con objeto de celebrar seminarios conjuntos. En 1993 se llevó a cabo un seminario nacional organizado conjuntamente por la CESPAP y la UNCTAD. Por otra parte, el Programa estudiará las posibilidades de emprender actividades en cooperación con los proyectos nacionales sobre el sector del comercio exterior. Este planteamiento se aplicó con éxito en 1993 (véase el párrafo 15). Ya se ha previsto que en 1994 el Programa lleve a cabo actividades nacionales en Siria, financiadas por un proyecto nacional semejante.

<u>Notas</u>

- 1/ El título oficial del programa financiado con fondos fiduciarios es "Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otras leyes y reglamentos comerciales que afectan directamente a las exportaciones de los países en desarrollo" (INT/84/AO1).
 - 2/ Véase la nota 1.
- 3/ Los siguientes países otorgantes de preferencias proporcionaron contribuciones en especie en forma de servicios de expertos: Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Suecia y Suiza. Otras contribuciones en especie provinieron de un país receptor de preferencias, Tailandia. Una agrupación regional, la Zona de Comercio Preferencial del Africa oriental y meridional, también prestó apoyo al igual que la CESPAP.
- 4/ En años anteriores la financiación de fondos fiduciarios generales para los programas con base en Ginebra fueron los siguientes: 1984 162.000 dólares; 1985 48.754 dólares; 1986 169.193 dólares; 1987 100.000 dólares; 1988 137.000 dólares; 1989 97.000 dólares; 1990 103.364 dólares; 1991 115.678 dólares; 1992 163.320 dólares; y 1993 79.135 dólares.

ÀãÛĐĐ É ÍÆĨĬËÆË ÅÆ ÊÀÎ ÅÈŒÎÉÀĬÅÉÈËÆÎ À ÊÀÎ ÀÅIÉÏÉÀÀÂÆÎ ÅÆ ÅÈÈÆÏÀÅÉËË IÆÅËÉÅÀ ÎÈÀIÆ ÆÊ ÎÇÈ ÆË "KK,, "KK,
"Æã ÚŻŸŶŎŰŌ ÚŨ ŸĐŌ ÆÆĨĨ"

	ÅĐãõøÙò		ÅÐãōøÙòÝÚÙ	ĐãÛÕ úÛ ûĐão	ÙÒøÙĐÕ	îĐõČ	Эÿ	
	Õ Ûã ÛÕ ÛÕõÙÃĊ	ðďUUUU DúÒÕ Ò°	æÙãÛÕ ÛÕđ	ÛÚŷûÙÚĐÕ	ÇÛãÛø(ÒÿÛÕ	"****	″****
	″KK,	″KK,	″KK,	"KK,	"KK,	″KK,	"KK,	"KK,
ÀÝÕõøÒÿÙÒ	<i>"</i> .		۰	۰	۰	۰	".	
ÀÝÕõøÙÒ	× кВ-	″. ~.	ò	۰			× кВ-	". ~.
ÅÒãÒúű	″,	″· ″ß·	۰	۰			″,	″· ″ß·
ÅÆÆ	″ ` ′	۰	o	٥	۰	۰	″ ×′,	0
ÅüÙÿÛ	в в	۰	0	0			в в	0
ÅüÙãÒ	۰	۰	۰	٠	"	<i>"</i>	"	<i>"</i> · ···
ÆÕõÒúĐÕ ÏãÙúĐÕ úÛ ÀÃũøÙÚÒ	· - ,	· В.·	o	۰	٠	۰	~ - ,	· в.·
ÉãúĐãÛÕÙÒ	к к''	۰	۰	۰	♦	۰	к к''	٥
éÒđżã	· "~,	v ,	<i>",</i> · ···	√″. −β. ò°	۰	۰	no. nv,	~″, ″ß.
ëĐøÝÛÜÒ	۰	۰	۰	0	·· ···	·· ···	v	v
ëÝÛýÒ ñÛÿÒãúÙÒ		۰	o	0	۰	۰		0
ÎÝÛÚÙÒ	٠	″ B··	∞ " Ú°	۰	ß	,K ″,′	<i>n</i> ,∼ <i>n</i>	, K./
ÎΫ́ÙϸÒ	_K - _{β′}	- ,K	""– – _β .	<i>□</i> - ,□.		۰	″∕K [–] B∕	β, K ⁻ ·
îÒÙÿÒãúÙÒ	۰	, v ···	0	۰	•	۰	۰	, ···
ÀêÀåÉ	<i>" ,</i> ··	۰	٥	٥	۰	۰	″ ,··	0
ÅÅÉ	, кв⁄	۰	0	0	۰	۰	, кв⁄	0
ÅÆÎèÀè	٥	" 。 <i>'</i>	۰	0	۰	۰	۰	"
ñÅè	,—,	٠ ,,,	0	۰	۰	۰	, - ,	· //·
îÈîÀê	к	′′ ,K′	, `, `B'	¸β¸ ¸΄.	" - .	κ″,′	" .	-,″ ~ _B .
æÙāÒāÚÙÒÚÙżā úÛÿ èëľá "døĐPÛÚōĐÕ āÒÚÙĐāÒÿÛÕ Þ øÛÜÙĐāÒÿÛÕ"	٥	٥	۰	0	٥	o	. _{۾ 8} ۾ -	<u>,-</u>
îÈîÀê ÇÆëÆíÀê	,,,	,,,	,,,	,,,	,,,	,,,	″ ″`×″ ×K.	ß~~ ~B.

 $[\]dot{O}^{\circ} = \hat{I} \dot{Y} \hat{U} \dot{y} \dot{u} \dot{D}^{\circ} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{D} \dot{O} \dot{u} \dot{U} \dot{y} \dot{U} \dot{O} \dot{u} \dot{U} \dot{P} \dot{u} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{u} \dot{U} \dot{y} \dot{D} \dot{O} \dot{U} \dot{D} \dot{A} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{D} \dot{O} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{O} \dot{O} \dot{O} \dot{U} \dot{O}$

ò° ÉāÚŸÝÙúĐ Ýã ÛðđÛøõĐ ÒÕĐÚÙÒúĐ ùÒđĐãũÕ úÝøÒãõÛ ÕÛÙÕ ÃÛÕÛÕ Ò ''''ß' úżŸÒøÛÕ úÛ ŸĐÕ ÆÆ'ÏÏ' Þ ″¸'''' úżŸÒøÛÕ úÛ ŸĐÕ ÆÆ ÏÏ' đÒøÒ ÛŸ ÕŨÃÙāÒøÙĐ úÛ ÉāúĐÚüÙāÒ' ÎÛ üÒā øÛúĐãúÛÒúĐ ŸÒÕ ÚÙûøÒÕ'

Ú° ÅĐāōøÙòÝÚÙźā úÛÿ ÇĐòÙÛøāĐ úÛ ÎÝÛÚÙÒ Òÿ ÕŨÃÙāÒøÙĐ øÛÜÙĐāÒÿ ÕĐòøÛ Ûÿ ÎÇè øÛÒÿÙpÒúĐ Ûā ÀÃŭøÙÚÒ ÅÛãōøÒÿ Ûā "ĸĸ,'

ÀãÛðÐ ÉÉ

ÇÀÎIÊÎ ÆÎIÉËÀªÊÎ ªÆ ÀèÈÑÈ À êÀÎ ÀÅIÉTɪÀªÆÎ ËÏëªÉÀêÆÎ ªÆ ÅÈÈèÆÍÀÅÉÈë ìÆÅëÉÅÀ èĕϪ°ÏëÅìÀª ÅÈÎIÆÀªÀÎ ËÆªÉÀëïÆ ÅÈĕIɪÏÅÉÈëÆÎ ªÆ æÈëªÈÎ æÉªÏÅÉÀIÉÈÎ Ñ Æë ÆÎèÆÅÉÆ ªÆ èÀÉÎÆÎ ÈIÈ(ÇÀëiÆÎ ªÆ èíÆæÆíÆëÅÉÀÎ Ñ èÀÉÎÆÎ íÆÅÆèïÈíÆÎ ªÆ èíÆæÆíÆëÅÉÀÎ Ñ ÈiíÀÎ È(ÇÀëEñÀÅÉÈëÆÎ Æë "KK,

"Æã úżÿÒøÛÕ úÛ ÿĐÕ ÆÆ'ÏÏ "

ÀÚõÙýÙúÔú	ëÑÃÛøĐ úÛ đÒøõÙÚÙđ ÒãõÛÔ	ëÑÃÛøÐ úÛÿ đøĐÞÛÚõĐ	ÀÝÕõøÒÿ ÙÒ	ÀÝÕŏøÙ Ò	ÅÒãÒúű	ÆÕõÒúÐ Õ ÏãÙúĐÕ	éÒđżã	ÎÝÛÚÙÒ	ÎÝÙÞÒ	îÒÙÿÒãú ÙÒ	ÅÆÎèÀè	ñÅè	ÎÝòõĐõÒ ÿ
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ñŬĀòÒòĐÛ' àÝÿÒĐÒÞĐ' "B Þ "ĸ úÛ ûÛòøÛøĐ	<i>#</i> ~	ñÉ˰ĸ'`'',			Ċ°							Ċ°	″ K''
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ÏÜŌāúÔ' ÊÒĀđÒÿÔ', Ò ⁄ úÛ ĀÒøþÐ		ÏÇÀ°βˇ°΄΄κ Éëî°βˇ°À'″											
ÁÝ gỗ Ủỹ "Đ Đỏ gỗ TỦ PÚ Đ ÚĐÃ Ủ gỦ VÀ THÝ THÝ THÝ TÝ	",	ñÉ˰ĸ˙˙˙″ຸ											
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒŸ ŌĐòøÛ ÛŸ ÎÇè đÒøÒ īÙĀòÒòĐÛ' çÒøÒøÛ' "B Þ "K úÛ ĀÒøþĐ	¸K	ñÉ˰ĸ˙°″,	<u>-</u>		 Ò°	-						 О°	3
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ ŪŌØŶŨĀÒŌ ŌÛÿÛÜÜŪĐāÒúĐŌ úÛÿ ÎÇè Þ ĐōøÒŌ ÿÛÞŨŌ ÚĐĀÛøÚÙÒÿÛŌ dÒøÒ èŌāÒĀú' èÒāÒĀú', 'Ò ," úŨ ĀÒøÞĐ	ć	Éëî°B°°À'″			` - в. О°	к''							< ⟨ ⟨ B ·
ÎÛÂÛāÔøÛÐ øÛÜÛĐāÔŸ ŌĐÒøÛ ÛŸ ÎÇÈ Þ ĐōøÔŌ ŸÛPÛŌ ÚĐÂÛøÚÛÒŸÛŌ đÔøÒ ŸĐŌ đÔŷŌŨŌ ŰŨãŌøĐÒĀÛøŬÚÒāĐŌ Þ èÒãÔÁű' ÅÙŶúÔú úÛ ÇŶÒōŨĀÒŸÔ' ,ĸ úÛ ĀÒøþÐ Ô , úŨ ÒòøŬŸ	" .	Éëî°B°°À'″		Ŏ°		 Ò°		″β'' 'Ö° 'K' 'ŏ°					в ⁻ ``.
ÁÝ gỗ Ù Y YĐÔ ĐÔ ĐÔ ỦY ÎÇ È đÔ gÔ ỦY Õ Ủ ÔĐ gi từ đạ Ủ T T T T T T T T T T T T T T T T T T	<i>"</i> –	ñÉ˰ĸ`°″,											
ÅÝøŌÙÿÿÐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ Ûÿ ŌŨÚōĐø úŨ ĀÝÛòÿŨŌ úÛ àÝÿŌĐÒÞĐ˙ ñÙĀòÒòĐÛ˙ ~ úÛ ÒòøÙÿ	" ~	ñÉ˰ĸ'`'',											
ÁÝ ØŌ Ù Ÿ Đ Đ Đ Đ ÒĐ ÒĐ ÔĐ P TH Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ Đ	" 5	ñÉ˰ĸ˙°¨″,											

ÀÚōÙýÙúÒú	ëÑÃÛøÐ úÛ đÒøõÙÚÙđ ÒãõÛÕ	ëÑÃÛøÐ úÛÿ đøĐÞÛÚõĐ	ÀÝÕõøÒÿ ÙÒ	ÀÝÕŏøÙ Ò	ÅÒãÒúű	ÆÕõÒúÐ Õ ÏãÙúĐÕ	éÒđżã	ÎÝÛÚÙÒ	ÎÝÙþÒ	îÒÙÿÒãú ÙÒ	ÅÆÎèÀè	ñÅè	ÎÝòõĐõÒ ÿ
ÎÛĀÙāÒơÙĐŌ āÒÚÙĐāÒÿÛŌ ŌĐòơÛ Ûÿ ÒÚÚÛŌĐ Ò ÿĐŌ ĀÛơÚÒúĐŌ Þ Ûÿ ōơÒōĐ dơŨúŨơŨāÚÙÒÿ đÒơÒ ĀÒòĐ ĩŨơúÛ 'cơÒÙÒ Þ ËŨāúÛÿĐ' "K Ò ,, úŨ ÒòơÙÿ	,	Åïɰĸ'`', Éëî°B`°À'″											
ÎÛÂÙāÒøŮÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ñÙÃòÒòĐÛ' àÝÿÒĐÒÞĐ' ,K úŨ ÒòøÙÿ	в.	ñÉ˰ĸ'`''',										Ò°	~,
ΑΥρΟύÿÿÐ ΘĐὸρὖ Ûÿ ÎÇè đÒρΟ ΟὐΰὰοῦΘ ἀῦ ορΟὰΘΦΡΡΟῦ Û ὺὰΘοῦοΥύὺĐὰῦΘ ἀὺὰΘὰύὺῦρΟΘ çΟρΟρΰ ἀὐΑὸΟὸĐῦ', ἀῦ ΑΟΡĐ	-	ñÉ˰ĸ˙˙¨,										·· Ò°	
ΑΥρουνή Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο	3	ñÉ˰ĸ˙˙″,										Ò°	242
ÎÛĀÙāÒøŬĐŌ āÒÚÙĐāÒÿÛŌ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè Þ ĐòøÒŌ ÿÛÞŨŌ ÚĐĀÛøÚÙÒÿŨŌ đÒøÒ îÒÙÿÒāúÙÒ' àÒāÜŸĐŸ Þ ÅüÙÒāÜ ËÒÙ' " Ŏ ,~ úÛ ùÝāÙĐ	H ∨ 3	Éëî°B`°À'″				″ ,··· Ò°	ò°						~- " _«
ÎÛĀÛāÒøŬĐ ãÒÚŮĐãÒŸ ŌĐòøÛ ÛŸ ÎÇè Þ ĐōøÒŌ ŸÛĐÛŌ ƯĐĀÛøƯŬÒŸŨŌ đÒøŌ ŸÒ ſŨđÑòŸÙÚŌ ÅïIŨÚŌ' èøŌÜÒ' , ' Ò ,, úŨ ùŸŸŮĐ	•	Éëî°B`°À'″	,, O°	j Ò°			K'' Ò° ''' ò°						_{∕B} ,
ËÙŌÙżã úÛ ÒŌÛŌĐøÒÃÙÛãõĐ ÕĐòøÛ Ûÿ ÎÇè dÒøÒ èĐÿĐãÙÒ' ïÒøŌĐýÙÒ' ,, úÛ ùÝÿÙĐ	ë'å'	Éëî°B`°À'″											
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè P ĐōøÒŌ ÿÛPÛŌ ƯĐĀŮøÚŬÒÿŨŌ đÒøÒ àÝÿÜÒøÙÒ' ĪĐûŷÒ' ¸´Ò 'K úÛ ùÝÿŬĐ	,	Éëî°B*°À'″	″ ∨ - . Ò°	к ^{··} Ò°			K'' Ò° ''' ò°						~~ в¯-∕
ÁÝøŌŬÿÿĐ ŌĐòøŨ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ Ûÿ ŌŨŰōĐø úŨ ÿÒ ÒøōŨŌÒāŷÒ' çÒøÒøŨ' ñÙĀòÒòĐŨ' ¸ˇúŨ ùÝÿÙĐ	"	ñÉ˰ĸ'`''',											
ÁÝøŌÜÿŸĐ ŌĐòøÛ ÛŸ ŌŨÚōĐø úÛ ÿÒ üĐøōÙÚÝŸōÝøÒ' çÒøÒøÛ' ñÙÃòÒòĐÛ' Ā úÛ ÒÜĐŌōĐ	"	ñÉ˰K'°'″,											

ÀãÛðÐ ÉÉ "ÚĐãõÙãÝÒÚÙċã"

ÀÚōÙýÙúÒú	ëÑÃÛøĐ úÛ đÒøŏÙÚÙđ ÒãōÛÕ	ëÑÃÛøĐ úÛÿ đøĐÞÛÚōĐ	ÀÝÕõøÒÿ ÙÒ	ÀÝÕõøÙ Ò	ÅÒãÒúű	ÆÕõÒúĐ Õ ÏãÙúĐÕ	éÒđżã	ÎÝÛÚÙÒ	ÎÝÙþÒ	îÒÙÿÒãú ÙÒ	ÅÆÎèÀè	ñÅè	ÎÝòõĐõÒ ÿ
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ÔĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ñÙÃòÒòĐÛ ËÝōÒøÛ "¯ Þ "~ úÛ ÕÛđōÙÛÃòøÛ	,	ñÉ˰ĸ''",	Ò° K∕·		Ċ°	Ò° К^·						К [,]	, B
ĬŨĀÙāÓøŬĐ āÒÚŪĐāÒÿ ŌĐòøŪ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ĭŪŨō ëÒĀ' AÙÝúÒú çĐ ÅüÙ ËÙāü' ̄ Þ ~ úÛ ŌŨđōÙŨĀòøÛ	К,	íÀΰK,°°, Éëî°B°°À'″									ő°		" '
ÎÛĀÙāÒøÜÐ øÛÜÜĐāÒÿ đÒøÒ dÔÿÕŨÕ ÔúøÜÜÒāĐŌ ĀŨāĐŌ ÔúÜÿÔāoÒúĐŌ úŨ üÒòÿÒ ûøŌaŪŪŌÒ' ĬÖÜÒúŸÜŇ' àÝøŸŨāÒ æÒŌĐ' ,″ Ò ¸ úÛ ŌŨdōÙŨĀòøÛ	" ~	Éëî°B°°À'″							Ö° ,K. Ö° ,∞. ò°				В, к
ÎÛĀÙāÒøÙĐ ãÒÚÙĐãÒÿ ÕĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ nŪĀòÒòĐÛ' ÇĐÛøÝ' / Þ — úÛ ĐÚōÝòøÛ	" –	ñÉ˰ĸ'''',											
ËÙÕÙżã úÛ ÒÕÛÕĐøÒÃÙÛãõĐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè' àÛÙùÙãÜ' ÅüÙãÒ' ‴ úÛ ĐÚōÝòøÛ	ë'å'	íÀΰK¸°°, Éëî°B°°À'″											
ÎÛĀŪāÒøŪĐŌ āÒŪŪĐāÒÿŪŌ ŌĐòøŪ úŪōŪaĀŪāÒúĐŌ ŪŌØŸŪĀÒŌ úŪÿ ÎÇè P ĐōøÒŌ ÿŪPŪŌ ŪĐĀŪøŪŪÒÿŪŌ dÒøÒ ÅüŪāÒ' ÎüÒāŪÒÙ P ÎüŨāþüŪā' ″, Ò j' úŪ ĐÚōÝòøŪ	,кВ	íÀΰK,°°,° Éëì°B°°À'″			Ò°								*
ËÙŌÙżā úÛ ÒŌÛŌĐøÒĀÙÛāōĐ ÕĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ æÙùÙ ÎÝýÒ' ,´Ò ,K úŨ ĐÚōÝòøÛ	ë'å'	íÀΰK¸°°, Éëî°B°°À'″											
ÎÛĀÙāÒøÙÐ āÒÚÙĐāÒÿ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ñÙĀòÒòĐÛ çÒøÒøÛ ,ß Þ ,K úÛ ĐÚōÝòøÛ	,	ñÉ˰K'°'″,	- Ò°		- Ò°	− Ò°						 Ò°	· · · ·
ËÙŌÙżā úÛ ÒŌÛŌĐøÒĀÙÛãōĐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ îĐãÜÒ' ″Þ , úÛ āĐýÙŨĀòøÛ	ë'å'	íÀΰĸ,°°,° Éëî°B`°À'″											
ËÙŌÙżā úÛ ÒŌÛŌĐøÒĀÙÛāōĐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ÎÒĀĐÒ' ÀđÙÒ' , Þ ˇ úÛ āĐýÙŨĀòøÛ	ë'å'	íÀΰK¸°°, Éëî°B°°À'″											

ÀãÛðÐ ÉÉ "ÚĐãÚÿÝÕÙżã"

ÀÚŏÙýÙúÒú	ëÑÃÛøĐ úÛ đÒøŏÙÚÙđ ÒãŏÛŌ	ëÑÃÛøĐ úÛÿ đøĐÞÛÚōĐ	ÀÝÕõøÒÿ ÙÒ	ÀÝÕõøÙ Ò	ÅÒãÒúű	ÆÕõÒúĐ Õ ÏãÙúĐÕ	éÒđżã	ÎÝÛÚÙÒ	ÎÝÙþÒ	îÒÙÿÒãú ÙÒ	ÅÆÎèÀè	ñÅè	ÎÝòōĐōÒ ÿ
ËÙŌÙżā úÛ ÒŌŨŌĐøÒĀÙŨāōĐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ ïÒāÝÒōÝ' èĐøō ïÙÿÒ' ĸ Ò ″, úŨ āĐýÙŨÃòøÛ	ë'å'	íÀΰK¸°°, Éëî°B°°À'″											
ÂÝøŌÙÿŸĐ ŌĐòøÛ ÛŸ ÎÇè đÒøÒ ÛŸ ŌÛŰōĐø úÛ ÒŸŬĀŬāōĐŌ ÛÿÒòĐøÒúĐŌ úÛ àÝŸÖĐÒÞĐ' nÙĀòÒòĐÛ ", Þ ", úÛ āĐyÙŨĀòøÛ	Ÿ	ñÉ˰ĸ˙°″,											
ËÙŌÙźā úÛ ÒŌŨŌĐøÒĀŪŪāōĐ ŌĐòøŨ ÛŸ ÎÇè đÒøÒ èÒđÝÒ ëÝÛýÒ ÇŶÙāÛÒ' èĐøō ËĐøŨŌòÞ' "^ Ò "^ úÛ āĐyÙŨĀòøÛ	ë'å'	íÀΰK¸°°, Éëî°B°°À'″											
ÅÝøŌÙÿÿÐ ŌĐòøÛ Ûÿ ÎÇè đÒøÒ Ûÿ ŌÛŰōĐø úÛ ÒÿŮĀÛãōĐŌ ÛÿÒòĐøÒúĐŌ' çÒøÒøÛ' ñÙÃòÒòĐÛ' ,´úŨ āĐýÙŨÃòøÛ	".	ñÉ˰K'°″,											
ÎÛĀÙāÒøÙÐ øÛÜÙĐãÒŸ ŌĐòøÛ ÛŸ ÒÚÚŨÕĐ Ò ŸĐÕ ĀÛøÚÒúĐŌ đÒøÒ đÒŷŌŨŌ úŨ ÉāúĐÚüÙāÒ' àŌāÜŸĐŸ' ìÒÙŸÒãúÙÒ' " Ò " úŨ uÙƯÙŨĀòøÛ	,	Éëî°B°°À'″ íÀΰK,°'', íÀΰK,°'',					, ···			Ò°			″¸ß ″··
îĐõÒÿ				"· · ·	″` ″B`	~ В~·	,B″ ~~,	ĭВ Вк∕	В, к-	, ···	" .s′	· //·	-β- , ·

æÝÛāōÛ」 ÅűÿÚÝÿĐŌ úÛ ÿÒ ŌÛÚøÛōÒøŷÒ úÛ ÿÒ ÏëÅîÀå'

- $\hat{o}^{\circ} \qquad \text{a} \bar{D} \tilde{a} \hat{u} \tilde{D} \tilde{O} \ \hat{u} \hat{U} \hat{u} \hat{V} \hat{U} \hat{U} \hat{O} \hat{o} \hat{U} \tilde{D} \tilde{O} \ \hat{d} \hat{O} \hat{o} \hat{O} \ \hat{u} \hat{U} \tilde{o} \hat{U} \hat{o} \hat{A} \hat{U} \tilde{a} \hat{O} \hat{u} \hat{O} \tilde{O} \ \hat{O} \hat{U} \hat{o} \hat{U} \hat{U} \hat{U} \hat{O} \hat{u} \hat{U} \tilde{O} \hat{U} \hat{A} \hat{U} \tilde{a} \hat{O} \hat{o} \hat{U} \tilde{D} \tilde{O}'$

<u>Anexo III</u>

CUADRO RESUMIDO DE SEMINARIOS NACIONALES Y REGIONALES, INCLUIDOS CURSILLOS Y PARTICIPANTES QUE RECIBIERON CAPACITACION DE 1984 A 1993 POR EL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA DE LA UNCTAD SOBRE EL SGP (INCLUIDOS LOS PROYECTOS REGIONALES Y NACIONALES FINANCIADOS POR EL PNUD)

Año	Número de seminarios	Número de participantes que recibieron capacitación*
1984	8 (3 regionales, 5 nacionales)	414
1985	8 (4 regionales, 4 nacionales)	293
1986	14 (3 regionales, 11 nacionales)	825
1987	20 (6 regionales, 14 nacionales)	1 385
1988	14 (4 regionales, 10 nacionales)	918
1989	34 (6 regionales, 28 nacionales)	1 887
1990	24 (2 regionales, 21 nacionales, 1 cursillo nacional)	1 107
1991	26 (5 regionales, 18 nacionales, 3 cursillos nacionales)	1 431
1992	22 (1 regional, 12 nacionales, 9 cursillos nacionales)	853
1993	30 (3 regionales, 17 nacionales, 10 cursillos nacionales)	1 204

Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD.

^{*} En los seminarios regionales los participantes suelen estar limitados a uno o dos por país.

Anexo IV

LISTA DE SOLICITUDES PENDIENTES DE ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA SOBRE EL SGP, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

<u>Regionales</u>

Países del Consejo de Cooperación Arabe Países del Commonwealth del Caribe Países en desarrollo asiáticos de renta baja

<u>Nacionales</u>

Albania

Argelia

Burundi

Colombia

Congo

Cuba

Chad

Dominica

El Salvador

Emiratos Arabes Unidos

Filipinas

Honduras

Iraq

Jamaica

México

Paraguay

Perú

Polonia

República Arabe Siria

Sri Lanka

Trinidad y Tabago

Turquía

Misiones de asesoramiento

Camerún

Ecuador

Gabón

Jordania

Zaire
